



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Referencia: Divisorio No. 25599 40 89 001 2019-00147
Demandante: Gonzalo Prieto Rodríguez
Demandado: Pablo Emilio Prieto Rodríguez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Apulo (Cund.) nueve (9) de agosto de Dos mil Veintiuno (2021).

En atención del escrito allegado por la parte actora, señalase la hora de las 9:30 a.m., 29 del mes de septiembre del año en cuso, para lleva a cabo la diligencia de REMATE solicitada sobre el bien objeto del proceso que responde al folio de matrícula inmobiliaria 166-28374 de la oficina de registro de instrumentos públicos y privados de La Mesa, que se encuentra embargado, secuestrado y avaluado en el trámite del proceso, distinguido como parcela No. 6 de la vereda Tarapacá del Municipio de Apulo Cundinamarca.

La licitación comenzará a la hora indicada de forma virtual por LIFESIZE y no se cerrará sino hasta después de haber transcurrido una hora, haciendo llegar dentro de la misma las ofertas al correo rematesjprmpalapulo@cendoj.ramajudicial.gov.co del Juzgado en documentos PDF con clave, siendo oferta admisible la que cubra el total del avaluó por tratarse de un proceso divisorio, previa consignación del depósito para hacer postura que será del 40% conforme y lo dispone el artículo 451 ibidem.

Anúnciese el remate atendiendo lo normado por el artículo 450 ibidem, se fija como diarios de amplia circulación el tiempo y el espectador.

NOTIFIQUESE.

RODRIGO FIGUEROA RAMON
JUEZ

J U Z G A D O P R O M I S C U O M U N I C I P A L
A P U L O - C U N D I N A M A R C A
CARRERA 12 CARRERA 6 EZQUINA P 2, BARRIO CENTRO
T E L . 3 1 7 4 4 0 4 1 8 1
jprmpalapulo@cendoj.ramajudicial.gov.co

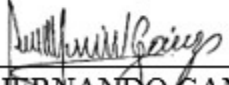
Firmado Por:

Rodrigo Figueroa Ramon
Juez
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Cundinamarca - Apulo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 9dbe8979d421f10aaafa0de79c1ca6bb8f982f0cafddca8b51fc42f6d89aa05c

Documento generado en 09/08/2021 05:07:14 PM

SECRETARIA JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL APULO NOTIFICACION POR ESTADO Apulo (Cund.), agosto 10 de 2021 El auto anterior se notificó por anotación en ESTADO <u>No. 058 de 2021</u> Secretario,  NESTOR HERNANDO GAMEZ SOTO
